

ALCALDÍA COYOACÁN DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO DIRECCIÓN DE GOBIERNO

Ciudad de México, Coyoacán a 04 de marzo de 2025 No. Oficio: DGJG/DG/212/2025 Asunto: Atención a su solicitud

ALMA DELIA SALGADO RAMÍREZ SALVACIÓN Y VIDA CON ALABANZA, A.C. PRESENTE

En atención a su escrito en el que solicita permiso para realizar un evento de Salvación y Vida con Alabanza A.C., en la explanada que se encuentra ubicada en Av. Santa Ana esquina Av. Canal Nacional, col. San Francisco Culhuacán, el día 08 de marzo de 2025 en un horario de 15:00 a 18:30 horas, hago de su conocimiento lo siguiente:

Con fundamento en la Ley Orgánica de las Alcaldías de la Ciudad de México, ARTÍCULO 30, referente a que la persona titular de la Alcaldía tiene atribuciones exclusivas en materia de vía pública y espacios públicos, así como sobre el otorgamiento de permisos para el uso de la vía pública conforme al ARTÍCULO 34 fracción III y el ARTÍCULO 71, fracción I de la mencionada Ley.

Esta Unidad Administrativa NO AUTORIZA la actividad descrita.

Sin más por el momento, me es grato enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE DIRECTOR DE GOBIERNO

Jardín Hidalgo número 1

Tel 5484.4500 Ext. 1207, 1208

Alcaldía de Coyoacán

LIC. LUIS MANUEL SERIO ORDÓÑEZ



